



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
OFICINA CONTROL INTERNO
GRUPO AUDITORIA INTERNA

SUCIN-GRAUD - 20.20

Bogotá D.C., 11 de febrero de 2026

Señor general
WILLIAM OSWALDO RINCÓN ZAMBRANO
Director General de la Policía Nacional
Carrera 59 26-21 CAN
Bogotá D.C.

Asunto: informe ejecutivo auditoría interna específica al sistema de control interno contable.

Respetuosamente envío a mi general, informe ejecutivo de la auditoría en referencia, dirigida a la Dirección Logística y Financiera, registrada con el código 10268, realizada durante el periodo comprendido del 19/01/2026 al 23/01/2026, en la cual se obtuvieron los siguientes resultados:

UNIDADES VISITADAS	CONCLUSIONES	PRINCIPALES SITUACIONES DETECTADAS
01	11	04

Conclusiones

- Se evidenció que la información contable fue generada atendiendo, en términos generales, las características fundamentales de relevancia y representación fiel, lo que permite que los registros reflejen de manera razonable la situación financiera y las operaciones efectuadas; lo anterior contribuye a una gestión eficiente y transparente, facilitando el control adecuado de los recursos públicos y fortalece los procesos de rendición de cuentas, en concordancia con los principios y lineamientos normativos vigentes.
- De la comparación efectuada, se estableció que la información financiera, económica, social y ambiental es reconocida y revelada, en términos generales, con sujeción al Régimen de Contabilidad Pública, observándose concordancia con los criterios de medición, registro y presentación establecidos en la normativa vigente, permitiendo que la información sea consistente, confiable y útil para la toma de decisiones, el control de los recursos públicos y el fortalecimiento de la transparencia y la rendición de cuentas.
- La institución cuenta con políticas de operación definidas para el desarrollo de los procedimientos contable, que incorporan controles orientados a asegurar la confiabilidad y oportunidad de la información financiera.
- Se identificó la existencia de indicadores de gestión, los cuales permiten evaluar de manera permanente el desempeño y los resultados de la entidad, contribuyendo a la mejora continua.
- Evaluada la existencia de los medios necesarios para asegurar una efectiva comunicación interna y externa de la información contable, se evidenció que la institución cuenta con la Resolución N.º

01516 del 26 de marzo de 2018, *“por la cual se establece la política para la presentación de los estados financieros”*.

- Durante la vigencia 2025, se prepararon, presentaron y publicaron mensualmente los estados financieros en la página institucional, garantizando el acceso oportuno de las partes interesadas, junto con el envío por parte de la Contaduría General de la Policía Nacional, trimestralmente de los estados financieros a través del Sistema Consolidador de Hacienda – CHIP, asegurando la transmisión formal y confiable de la información.
- Verificadas de manera aleatoria las evaluaciones permanentes a la ejecución del proceso contable y sus resultados, se evidenció que Contaduría General de la Policía Nacional y Planeación de la Dirección Logística y Financiera, realizan seguimiento sistemático a las acciones de mejoramiento mediante la herramienta Suite Visión Empresarial, lo cual permitió consolidar para la vigencia 2025 un total de 1.972 tareas, de las cuales 1.072 se encuentran finalizadas, generando un avance global del 55,01%.
- La Dirección Logística y financiera cumple con lo establecido en el capítulo III de la Resolución 01118 del 17 de abril de 2020, *“Por el cual se expide el Manual de Lineamientos Contables para la Policía Nacional de Colombia”*.
- Al realizar la verificación de la aplicabilidad de la Resolución 193 en la Contaduría General de la Policía Nacional, se concluye que los lineamientos de control interno contable se encuentran adecuadamente implementados, garantizando la razonabilidad y confiabilidad de la información financiera, obteniendo un porcentaje de efectividad de las acciones mínimas de control que debe realizar la unidad del 4,87%.
- Analizado de manera selectiva el proceso auditado en la unidad policial, se concluye que no se evidencian situaciones que indiquen una probabilidad significativa de riesgo de fraude o corrupción; los controles establecidos resultan adecuados y se encuentran debidamente implementados, contribuyendo a la prevención y mitigación de riesgos asociados a prácticas irregulares.
- Verificado aleatoriamente el cumplimiento de la Resolución 04408 del 26 de diciembre de 2024, se concluye que la unidad evaluada aplica adecuadamente el Manual del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información de la Policía Nacional, sin evidenciarse irregularidades, en concordancia con los lineamientos institucionales y los principios del control interno.

Principales situaciones detectadas

En atención al análisis de los resultados obtenidos, se establecen como posibles acciones dirigidas a fortalecer o mejorar el diseño y/o ejecución del sistema de control interno contable en la Policía Nacional:

- Fortalecer los mecanismos de seguimiento y verificación orientados a corregir los incumplimientos en los indicadores por parte de las unidades con delegación del gasto, con el fin de garantizar la efectividad de su gestión y el cumplimiento a la normatividad vigente.
- Incrementar las actividades de verificación y seguimientos de los hechos económicos registrados en las cuentas contables, en aras de evitar las diferencias en la información económica, logrando así la presentación oportuna, real y de calidad de los estados financieros de la Policía Nacional.
- Tener en cuenta, en el marco del periodo de transición normativa, la implementación progresiva de la Resolución número 347 del 4 de diciembre de 2025, *“Por la cual se incorpora el procedimiento*

para la evaluación del control interno contable en los procedimientos transversales del régimen de contabilidad pública y se deroga la Resolución 193 de 2016", con el fin de garantizar su adecuada adopción, socialización y aplicación al interior de la entidad.

Atentamente,

Firma:

Anexo: no

Carrera 59 # 26-21
Teléfono:
ocint.graud@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA